Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2022-2023

Mayo 2023

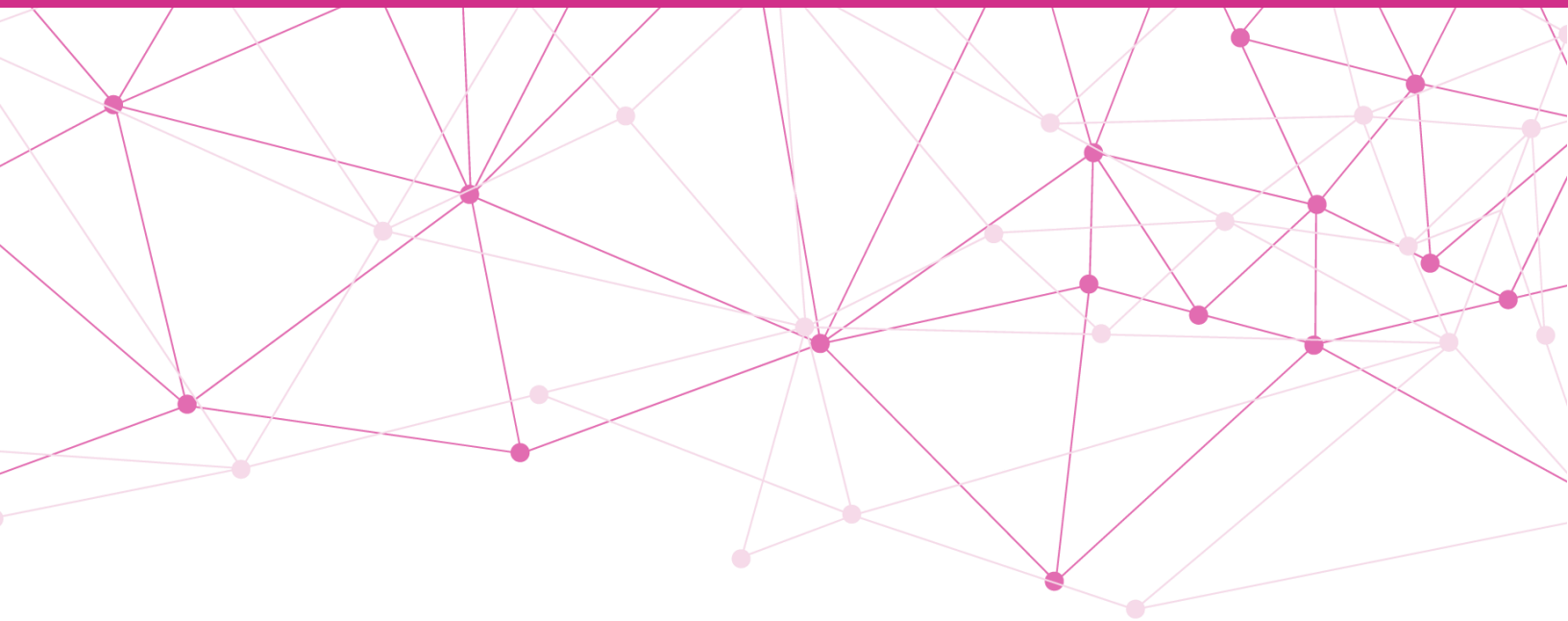

Mayo 2023

Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2022-2023

Presentación.....3

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP.....4

Detalle de los entregables remitidos 9

Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del PREP 10

Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP; Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas 11

Informe de evaluación de la ejecución de la prueba. 13

Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP. 13

Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP. 14

La dirección electrónica de publicación del PREP que se utilizará durante la operación del PREP.....14

Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares. 14

Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas -en su caso-. 15

Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales 15

Remisión de documentación soporte 15

Asuntos relevantes 15

Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL 2022-2023 15

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es el de homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo de lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones (RE), así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020; por su parte, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, mismas que tuvieron por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. Asimismo, el 17 de noviembre de 2021 mediante Acuerdo INE/CG1690/2021 y el 29 de noviembre de 2022 mediante Acuerdo INE/CG825/2022, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) al RE, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa. Lo anterior, con el objeto de simplificar los procesos de coordinación entre el INE y los OPL que permitan contribuir al desarrollo de la vida democrática del país y robustecer la confianza de la ciudadanía en los PREP tanto Federal como Locales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer las labores de seguimiento que el Instituto realiza a la implementación de los PREP Locales, el 24 de octubre de 2022, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) presentó en el marco de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) 2023, la “Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”. Lo anterior con la finalidad de integrar de manera clara las actividades que llevará a cabo la Unidad, para el acompañamiento a los trabajos desarrollados por los OPL en materia del PREP, aportando la experiencia y buenas prácticas derivadas de los trabajos anteriormente realizados.

Derivado de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la UTSI en materia del PREP, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2022-2023 durante el periodo que comprende del **11 de abril al 16 de mayo de 2023.**

En esta tesitura, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida de conformidad con lo establecido en el numeral 33 del Anexo 13 del RE.

El segundo apartado aborda el detalle de los entregables que, en materia del PREP, remitieron los OPL de Coahuila y Estado de México en el marco de los PEL 2022-2023 indicando las principales observaciones derivadas del análisis que realiza la Unidad.

En el tercer apartado se informa sobre los avances relacionados con la Estrategia de Seguimiento y Asesoría a la implementación de los PREP para los PEL 2022-2023.

Finalmente, en el cuarto apartado se informa sobre los asuntos relevantes adicionales que tuvieron lugar durante el periodo reportado, y que son sustantivos en el desarrollo de las actividades de los PREP de los OPL.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del RE y el numeral 33 de su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2022-2023, los OPL deberán remitir al Instituto 54[1] entregables clave que permitirán identificar los principales avances en relación con la implementación y operación de los Programas.

A partir de la documentación remitida, se realiza un análisis con dos objetivos principales; el primero, verificar que las actividades planeadas en materia del PREP se realicen conforme a lo establecido en la normatividad; el segundo, emitir observaciones y recomendaciones que puedan robustecer los trabajos realizados por los OPL.

Por lo anterior, durante el mes de abril de 2023, los OPL debieron remitir al Instituto la siguiente documentación:

1. Informe del mes de marzo sobre el **avance en la implementación y operación del PREP** (5 de abril).
2. Versión final de los **Planes de Seguridad y Continuidad** (9 de abril).
3. Versión Final del **Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes** de los resultados electorales preliminares (9 de abril).

[1] El listado completo de entregables que deberán ser remitidos por los OPL al INE se encuentra en el Anexo 1 del presente Informe.

4. Versión Final del **Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos** (9 de abril).
5. Versión Final del **Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados preliminares (9 de abril).
6. Versión Final del **Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes** de los resultados electorales preliminares (9 de abril).
7. Documento por el que se informa de la **fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba** para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP (14 de abril).
8. Procedimiento para **consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas** (16 de abril).
9. Informe de **evaluación de la ejecución de la prueba** (24 de abril).

Del mismo modo, durante el mes de mayo de 2023, los OPL de Coahuila y Estado de México deben remitir al Instituto la siguiente documentación:

10. Informe del mes de abril sobre el **avance en la implementación y operación del PREP** (5 de mayo).
11. Las direcciones electrónicas del **prototipo navegable** que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP (11 de mayo).
12. La **dirección electrónica de publicación del PREP** que se utilizará durante la operación del PREP (30 de mayo).
13. **Documento** por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como **difusores del PREP**, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares (30 de mayo).
14. **Lista de los difusores** oficiales y direcciones electrónicas -en su caso- (30 de mayo).

En este sentido, tal como puede observarse, es de señalar que, a la fecha de corte del informe, el periodo límite para la remisión por parte de los OPL de los entregables 12, 13 y 14 no ha fenecido. En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento de los OPL en el envío de los entregables referidos.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado[2]

Entidad	Entregables														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Total
Coahuila															12/11
Estado de México															11/11
Total	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2	1/2	0/2	0/2	

[2] La tabla del acumulado de los entregables remitidos se incluye como Anexo 2 en el presente Informe.

	Sin observaciones
	Con observaciones
	No remitido o no cumplió con los requisitos
*	**En proceso de revisión**
	No ha sido remitido, pero no ha vencido el plazo
	No debe ser remitido

Respecto a los entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado, a partir de lo que puede observase en la Tabla 1, se informa lo siguiente:

- **Entregable 1.** *Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del PREP*. A la fecha de corte del informe, ambos OPL (Coahuila y Estado de México) remitieron el Informe referido y derivado del análisis realizado, se emitieron observaciones al OPL de Coahuila, de las cuales se da cuenta en el apartado correspondiente del informe; cabe señalar que dichas observaciones fueron atendidas por el OPL a través de una segunda iteración y no se generaron observaciones adicionales. En el caso del OPL de Estado de México no se generaron observaciones.

- **Entregable 2.** *Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad.* A la fecha de corte del informe, ambos OPL han remitido el entregable referido, en ambos casos no se generaron observaciones, toda vez que se validó que el contenido de los documentos correspondía con las versiones preliminares remitidas.

- **Entregable 3.** *Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares*; **Entregable 4.** *Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos*; **Entregable 5.** *Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares*; **Entregable 6.** *Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares*. A la fecha de corte del informe, ambos OPL remitieron los documentos referidos y derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones.

- **Entregable 7** *Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de desarrollo de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP;* **Entregable 8.** *Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante el desarrollo de la o las pruebas.* A la fecha de corte del informe, el OPL de Coahuila remitió la información referida y derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones; sin embargo, cabe mencionar que adicional a los entregables referidos, el OPL remitió el *Programa de actividades de prueba de funcionalidad del PREP*, en el que se incluyó la *Lista de verificación de los flujos que se van a presentar durante la ejecución de la prueba*; derivado del análisis realizado a

dichos documentos, se generaron observaciones; sin embargo, a través de una segunda iteración remitida por el OPL de Coahuila, se verificó la atención a las observaciones.

Por su parte, el OPL de Estado de México remitió el *Esquema y la Matriz de flujos de procesamiento de Actas PREP* y derivado del análisis realizado, se emitieron observaciones a la matriz, las cuales se detallan en el apartado correspondiente. Al respecto, es importante señalar que, el OPL del Estado de México remitió a través de una segunda iteración la atención a las observaciones referidas.

- **Entregable 9.** *Informe de evaluación de la ejecución de la prueba.* A la fecha de corte del informe, ambos OPL remitieron el entregable referido y, derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones.

- **Entregable 10.** *Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP.* A la fecha de corte del informe, ambos OPL han remitido el entregable referido y derivado del análisis realizado no se emitieron observaciones.

- **Entregable 11.** *Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP.* A la fecha de corte del informe, ambos OPL remitieron el entregable referido y derivado del análisis realizado no se emitieron observaciones.

- **Entregable 12.** *La dirección electrónica de publicación del PREP que se utilizará durante la operación del PREP.* A la fecha de corte del informe, el OPL de Coahuila ha remitido el entregable referido y derivado del análisis realizado no se emitieron observaciones; sin embargo, es importante precisar que la fecha de remisión de dicho documento no ha fenecido, toda vez que la fecha máxima para su remisión corresponde al 30 de mayo.

- **Entregable 13.** *Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares.* A la fecha de corte del informe, el OPL de Coahuila remitió la convocatoria para participar como difusores; sin embargo, se encuentran pendientes de remisión el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares. Al respecto, la fecha de remisión de dicho documento no ha fenecido, toda vez que la fecha máxima para su remisión corresponde al 30 de mayo.

- **Entregable 14.** *Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas -en su caso-.* A la fecha de corte del informe, no se ha recibido dicho entregable por parte de los dos OPL; sin embargo, es

importante precisar que la fecha de remisión de dicho documento no ha fenecido, toda vez que la fecha máxima para su remisión corresponde al 30 de mayo.

Ahora bien, en la Tabla 2 se muestra el avance de los OPL tomando en cuenta el envío acumulado de los entregables. En este sentido, en la columna **"Avance acumulado a la fecha de corte"**, se presenta el porcentaje de avance de los Organismos tomando como base los documentos que debieron remitir al Instituto en el periodo referido; por lo anterior, puede observarse que, a la fecha de corte del informe, el OPL de Coahuila tiene un avance acumulado superior al 100%, debido a la remisión de un entregable de manera anticipada.

De igual forma, en la columna **"Avance global esperado a la fecha de corte"**, se muestra el avance porcentual de los OPL de Coahuila y Estado de México considerando los **54** entregables que deben remitir durante todo el PEL 2022-2023. En virtud de lo anterior, es importante señalar que al **16** de mayo el **avance global esperado** es de **81.48%** considerando los 44 entregables que los OPL debieron remitir al Instituto para identificar los principales avances en relación con el diseño, implementación y operación del PREP, en cumplimiento a los Anexos 13 y 18.5 del RE.

Tabla 2. Resumen del avance acumulado por OPL al 16 de mayo

OPL	Total esperados	Remitidos			Desfasados plazos vencidos	Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global esperado a la fecha de corte 81.48%
		En tiempo	Con desfase	Anticipados				
Coahuila	54	18	1	26	0	9	**102.27%**	**83.33%**
Estado de México	54	28	1	15	0	10	**100%**	**81.48%**

	Alcanzó el porcentaje esperado
	No alcanzó el porcentaje esperado o tiene pendiente la remisión de algún entregable
	Alcanzó un porcentaje superior al esperado

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos:

- **En tiempo:** Entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Con desfase:** Entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- **Anticipados:** Entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Desfasados plazos vencidos: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentajes de avance: muestra el porcentaje de avance de las actividades que se llevan a cabo, respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Gráfica 1. Resumen del avance acumulado por OPL al 16 de mayo

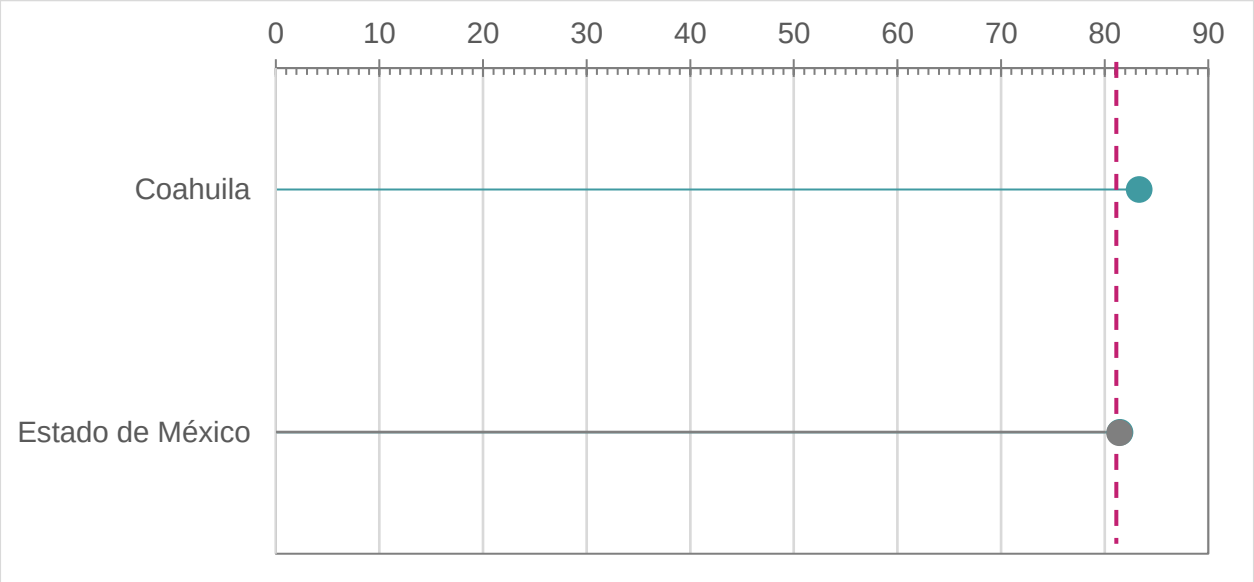

Detalle de los entregables remitidos

En lo relacionado con los entregables del mes de abril, en esta sección se incluye el detalle de la información correspondiente conforme a lo siguiente:

- Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.
- Versión Final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.
- Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP.
- Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas.
- Informe de evaluación de la ejecución de la prueba.

Del mismo modo, se da cuenta de los entregables correspondientes al mes de mayo mismos que se señalan a continuación:

- Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP.
- La dirección electrónica de publicación del PREP que se utilizará durante la operación del PREP.
- Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares.
- Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas -en su caso-.

Cabe señalar que respecto a la *Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad*; la *Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares*; la *Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos*; la *Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares*; la *Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares*; se dio cuenta el informe anterior y no se generó información adicional.

Por otro lado, respecto a los entregables en los que se generó información adicional a la reportada con anterioridad, se informa lo siguiente:

Informe del mes de marzo sobre el avance en la implementación y operación del PREP

A la fecha de corte del informe, ambos OPL han remitido el entregable referido. En el caso de Estado de México no se generaron observaciones, para el caso del OPL de Coahuila, se emitieron las siguientes observaciones:

- En el apartado "Acuerdos", se hace referencia a diversos Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección del OPL en meses previos; sin embargo, no se incluyen los Acuerdos en materia del PREP aprobados por dicho órgano en sesión ordinaria del 22 de marzo, por tanto, es necesario que éstos se incluyan en el apartado referido del informe.

- En el apartado "Comisión encargada de dar seguimiento a la implementación y operación del PREP", se señala que la Comisión Temporal de Innovación Electoral no tuvo reuniones durante el mes de febrero; sin embargo, el informe debe dar cuenta de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo. En ese sentido, es necesario que se precisen las actividades que la Comisión referida llevó a cabo durante el mes de marzo.

- En el informe no se da cuenta del avance en las actividades relacionadas con la auditoría al sistema informático del PREP. Por lo anterior, es necesario que el OPL de Coahuila reporte los avances en la ejecución del plan de trabajo establecido en el Anexo Técnico del instrumento jurídico suscrito con el ente auditor, así como la descripción general de los principales hallazgos identificados por el ente y las acciones realizadas por el OPL para su mitigación.

Al respecto, se informa que a través del análisis de una segunda iteración remitida por el OPL de Coahuila, se verificó la atención a las observaciones generadas, toda vez que el OPL incluyó la información solicitada y no se emitieron observaciones adicionales.

Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP; Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas

A la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila y Estado de México remitieron la información referida y derivado del análisis realizado, no se emitieron observaciones. En este sentido, a continuación se presenta el detalle de la información remitida por ambos OPL:

Datos de la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de funcionalidad

Asimismo, cabe señalar que adicional a los entregables referidos, el OPL de Coahuila remitió el *Programa de actividades de prueba de funcionalidad del PREP*, en el que se incluye la *Lista de verificación de los flujos que se van a presentar durante la ejecución de la prueba*, por tanto, derivado del análisis realizado a dichos documentos, se generaron las siguientes observaciones:

- Es necesario que se incluyan las siguientes Actas, en la *Lista de verificación de los flujos que se van a presentar durante la ejecución de la prueba,* además, que se remitan en el formato de Matriz establecido por el INE y se incluyan todos los supuestos de inconsistencias.
    - Acta de Voto de Personas en Prisión Preventiva – Sin inconsistencias.
    - Acta de Voto Anticipado – Sin inconsistencias.

- Es necesario que se ajuste el total de Actas a procesar durante la prueba de funcionalidad y la cantidad de Actas que corresponden a la elección de Gubernatura, toda vez que se señala que en total se procesarán 31 Actas; sin embargo, deben ser 33; asimismo, se señala que 15 Actas corresponden a la elección de Gubernatura; sin embargo, deben ser 17. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el documento "Criterios mínimos para la ejecución de la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP" y su Anexo 1 "Matriz de Actas", remitidos por el INE a los OPL con PEL 2022-2023.

Al respecto, es importante precisar que dichas observaciones fueron atendidas por el OPL de Coahuila a través de una segunda iteración, en este sentido, derivado de la remisión del OPL de la *Matriz de flujos de procesamiento de Actas*, se generaron las siguientes observaciones:

- Incluir el apartado "Escenario de votación", el cual tiene como propósito señalar todos los posibles escenarios de votación derivados de la cantidad de Candidaturas Independientes y Coaliciones que, hasta el momento, haya aprobado el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila para Gubernatura y Diputaciones Locales. En ese sentido, en la matriz referida se deben registrar dichos escenarios para cada una de las Actas contempladas para la ejecución de la prueba de funcionalidad. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el documento "Criterios mínimos para la ejecución de la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP" y su Anexo 1 "Matriz de Actas", remitidos a los OPL con Proceso Electoral Local 2022-2023.

- Remitir la *Matriz de procesamiento de Actas*, en formato Excel; con el objetivo de facilitar el seguimiento, uno a uno, de los distintos flujos de procesamiento de la información contenida en las Actas PREP.

Por otro lado, en el caso del OPL de Estado de México, se informa que el OPL remitió el *Esquema y la Matriz de flujos de procesamiento de Actas PREP* y derivado del análisis realizado, se emitieron observaciones a la matriz, a fin de verificar el flujo de cada uno de los supuestos de Actas que serán procesadas, conforme a lo siguiente:

- Si bien las Actas se digitalizarán desde las casillas y desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) mediante dispositivos móviles; es necesario establecer cuáles Actas serán digitalizadas desde CATD y desde las Casillas, a fin de verificar dichos flujos en la base de datos del PREP.
- Incluir escenarios en los que no se cuente con datos de identificación de las Actas y que sean iguales a los de otra Acta.

- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE, en los supuestos de inconsistencia, se debe considerar un escenario en el que se presente la combinación de las observaciones “Excede Lista Nominal” y “Algún campo ilegible o sin dato”.

Al respecto, es importante precisar que las observaciones referidas fueron atendidas por ambos OPL previo al desarrollo de las pruebas.

Informe de evaluación de la ejecución de la prueba.

A la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila y Estado de México realizaron las pruebas de funcionalidad para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP, por lo que ambos OPL remitieron el entregable referido. En los dos casos, no se generaron observaciones, toda vez que se verificó que la información integrada por los OPL en el informe fue consistente con lo observado a partir del seguimiento realizado, tanto de manera presencial como remota.

Tomando en cuenta lo anterior, el 19 de abril los OPL de las dos entidades realizaron la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP. En este sentido, con el apoyo de personal de las Juntas Locales, se dio seguimiento tanto presencial como remoto al desarrollo de éstas; derivado del seguimiento realizado, en términos generales, pudo observarse que en los dos casos los OPL procesaron el número de Actas necesario que permitió observar la ejecución de los distintos flujos del sistema informático del PREP de acuerdo con el Proceso Técnico Operativo aprobado; asimismo, se observó que los OPL incluyeron los flujos para el procesamiento de Actas de Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Voto Anticipado, Voto de Personas y Prisión Preventiva y Urna Electrónica, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 del RE;.

Finalmente, es de resaltar que se elaboró un informe específico con el detalle del desarrollo de las pruebas de funcionalidad, mismo que fue presentado en el marco de la 8va reunión del grupo de trabajo de la COTSPEL, realizada el pasado 27 de abril del presente, mismo que se integra a este informe como Anexo 3.

Informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP.

Al respecto, tal como se señaló previamente, los 2 OPL remitieron los informes del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP. De la revisión de los informes señalados no se generaron observaciones ya que se pudo verificar los avances de las actividades conforme al plan de trabajo remitido, entre las actividades realizadas destacan las siguientes:

- El proceso de contratación y capacitación del personal operativo (personas acopiadoras, digitalizadoras, capturistas de datos y verificadoras), para el desarrollo de las actividades en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centros de Captura y Verificación (CCV);
- El equipamiento e instalación de servicios de internet y líneas telefónicas para cada uno de los

CATD y CVV;

- La celebración de las sesiones de las Comisiones en las que se informa de los trabajos de implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP;
- La publicación de la Convocatoria para participar como Difusor Oficial del PREP para las elecciones.

Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP.

En relación con este entregable, a la fecha de corte del informe, los OPL de Coahuila y Estado de México remitieron las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará en la ejecución de los simulacros del PREP. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del RE y, con la finalidad de brindar acompañamiento integral a las actividades que los OPL realizan en el marco de la ejecución de los simulacros de los PREP locales, el día 14 de mayo, personal del INE dio seguimiento presencial y remoto.

Para el seguimiento presencial en ambas entidades, se contó con el apoyo de personal de las Juntas Locales Ejecutivas del INE; asimismo, en el Estado de México adicionalmente asistió personal de la UTSI. Por su parte, el seguimiento remoto ejecutado por la UTSI consistió en el monitoreo del sitio de publicación del PREP y el análisis de las bases de datos. El detalle del seguimiento realizado se incluye en el informe específico que se integró respecto a los simulacros.

La dirección electrónica de publicación del PREP que se utilizará durante la operación del PREP.

A la fecha del corte del informe, el OPL de Coahuila remitió el entregable señalado. Cabe señalar que el periodo límite para su remisión no ha fenecido, toda vez que la fecha máxima para su envió corresponde al 30 de mayo.

Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o en caso contrario, el documento por el cual se informa que “El OPL” será el único que publique los resultados electorales preliminares.

A la fecha de corte del informe, el OPL de Coahuila remitió el Acuerdo mediante el cual su Órgano Superior de Dirección aprobó la Convocatoria para participar como difusores del PREP, así como dicha Convocatoria, por lo que se encuentra pendiente el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales; o, en caso contrario, el documento por el cual se informa que “El OPL” será el único que publique los resultados electorales preliminares. Sin embargo, es importante reiterar que el periodo límite para la remisión por parte de los

OPL de estos documentos no ha fenecido ya que la fecha máxima para su envío es el 30 de mayo.

Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas -en su caso-.

A la fecha de corte del informe, no se han recibido los entregables señalados; sin embargo, es importante reiterar que el periodo límite para la remisión por parte de los OPL de estos documentos no ha fenecido ya que la fecha máxima para su envío es el 30 de mayo.

Avances de las actividades de la Estrategia de seguimiento y asesoría a los PREP locales

Como se ha señalado, el objetivo de la Estrategia es establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que lleva a cabo la UTSI, al diseño, implementación y operación de los PREP Locales en el marco del PEL 2022-2023; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 354 del RE. En este sentido, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas durante el periodo reportado como parte de la Estrategia:

Remisión de documentación soporte

Formato: “Informe final del PREP”

La UTSI elaboró dicho formato con la finalidad de servir como marco de referencia que facilite a los OPL el reporte de los trabajos realizados con motivo de la operación del Programa, integrando los elementos establecidos en la norma.

Cabe señalar que este documento fue remitido durante el mes de mayo a los OPL de Coahuila y Estado de México.

Asuntos relevantes

Consultas y planteamientos remitidos por los OPL con PEL 2022-2023

Planteamientos

Son las dudas emitidas por los OPL que no fueron fundamentadas en el artículo 37 del RE.

- **Estado de México. Fecha de asignación a la UTSI: 14 de mayo de 2023. Respuesta: En proceso.** Realizó un planteamiento mediante oficio IEEM/UIE/480/2023, signado por las y los integrantes del Comité

Técnico Asesor del PREP del Instituto Electoral del Estado de México y la Secretaría Técnica de dicho Comité, en el cual presentan diversos señalamientos respecto a las observaciones al sitio de publicación, específicamente a las que se refieren a la presentación de la distribución de votos para la candidatura común; a la fecha de corte del informe, estaba en proceso la conformación de la respuesta.